

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución recaída en expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por actos de transformación del suelo mediante apertura de viario, implantación de redes de infraestructura, parcelación con generación de lotes/subparcelas para uso individualizado, y actos de instalación, construcción y edificación para uso residencial y/o recreativo que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, existiendo posibles destinatarios desconocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en expediente 114/11/22/0083, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, recaída en expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, por actos de transformación del suelo mediante apertura de viario, implantación de redes de infraestructura, parcelación con generación de lotes/subparcelas para uso individualizado, y actos de instalación, construcción y edificación para uso residencial y/o recreativo en el interior de los lotes/subparcelas, en polígono 9, parcelas 179 y 180, finca registral 29.524, de Arcos de la Frontera (Cádiz). Para el conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, c/ Pablo Picasso núm. 6 en Sevilla.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»